



Factura: 001-002-000038995



20181001001P01572

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001001P01572						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2018, (17:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002497285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003099064	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	36.00						

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



**OTORGADO POR: EL SEÑOR PABLO PATRICIO PASTRANA
DIAZ**

A FAVOR DEL: SEÑOR JOSE LUIS GUAMAN PILAPANTA

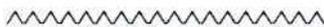
CUANTÍA: POR \$ 36,00

NJT

FACTURA #000038995

SE DIO DOS COPIAS

NJT



En la ciudad de Ibarra día lunes dos de abril del año dos mil dieciocho;
ante mí Doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo Notario Público
Primero de éste Cantón, comparece por una parte el señor Pablo

Patricio Pastrana Díaz, soltero, vecino de ésta ciudad, domiciliado en la calle Guayaquil Nueva Loja número cinco quince, teléfono número 0994590531; y, por otra parte el señor José Luis Guamán Pilapanta, soltero, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Mojanda y Piñán número tres ochenta y seis, teléfono número 0997434879, correo electrónico susanacuasque@gmail.com, los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario, acompaño como documento habilitantes, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la Cesión y Transferencia de Participaciones a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, de estado civil soltero, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE"; b) Por otra parte, el señor José Luis Guamán Pilapanta, de estado civil soltero casado, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento



y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". - Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. - **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) **Constitución de la Sociedad.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres.- b) **Primer Aumento de Capital.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del año dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de junio del año dos mil dos. c) **Segundo Aumento de Capital.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en la

escritura pública a la cual se hace referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América a un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 03.Q.IJ.1277, de fecha ocho de abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del año dos mil tres. d) **Reforma del Objeto Social.**- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el día miércoles nueve de febrero del año dos mil once, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003994, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del año dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos. e) **Integración del capital de la Compañía.**- Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:



140



SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversion
Amaya Vásquez Willan Gonzalo	0,31%	4,00	4	Nacional
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Cuasque Barrigas Olga Susana	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julio Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Diaz Mario Renan	42,31%	550,00	550	Nacional
<u>Pastrana Diaz Pablo Patricio</u>	2,77%	36,00	36	Nacional
Quiroz Portilla Javier Polo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

Handwritten signature or initials.

f) **Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.**- La Junta Universal de Socios de la Compañía, ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reunida con fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir treinta y seis (36) participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda en favor del señor José Luis Guaman Pilapanta. - **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., cede y transfiere en venta, a título oneroso, treinta y seis participaciones, que equivale a la totalidad de las participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cesión que la realiza en favor del señor José Luis Guaman Pilapanta, por un valor total de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es igual al valor nominal de las treinta y seis participaciones objeto de este contrato, cedidas en venta, es decir treinta y seis 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. - **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**- En virtud de la presente cesión



Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversion
Amaya Vásquez Willan Gonzalo	0,31%	4,00	4	Nacional
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Cuasque Barrigas Olga Susana	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julio Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Diaz Mario Renan	42,31%	550,00	550	Nacional
Guaman Pilapanta José Luis	2,77%	36,00	36	Nacional
Quiroz Portilla Javier Polo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	



SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. - **SEPTIMA: DOCUMENTOS**

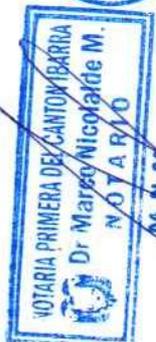
HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: **a)** Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, **b)** Fotocopias de cédulas de ciudadanía y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones de los comparecientes. - **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. - **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO.- **DECIMA: LEGISLACION APLICABLE.-** En todo cuanto no se haya establecido en este contrato, los comparecientes se sujetan a las leyes vigentes de la República del Ecuador, aplicables a esta clase de contratos y declaran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales del caso. Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Firma) Abogado Sarueth Narváez Calderón. Matrícula número diez-dos mil ocho-cincuenta y cinco- (Hasta aquí la minuta) .- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es determinada, se observaron los preceptos

legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Pablo Patricio Pastrana Díaz

C.C.100249723-5



José Luis Guamán Pilapanta

C.C. 100309906-4



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE M-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1999

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA, LTDA.

En la ciudad Ibarra a los 14 días del mes de Marzo del 2018 ,en el domicilio principal de la compañía Escoltraser ubicado en las calles Honduras S-N entre Juan Martínez de Orbe y Uruguay , siendo las 18 : 00 , se reúne en junta general universal , los socios de la compañía los señores : Andrango Moreta Jorge Eduardo con 30 participaciones , Tirado García Miguel Eduardo con 4 participaciones , Carlosama Sandoval Luis Edison con 4 participaciones , Carrera Obando Edgar Gustavo con 4 participaciones , Díaz Solano Fausto Ramiro con 4 participaciones , Pastrana Díaz Pablo Patricio con 36 participaciones , Herrera Tenganan Milton Estuardo con 4 participaciones , Jara Romero Luis Homero con 4 participaciones , Cuasque Barrigas Olga Susana con 4 participaciones , Montalvo Julios Mario Germánico con 298 participaciones , Amaya Vásquez Willian Gonzalo con 4 participaciones , Pabón Garcés Luis Fernando con 26 participaciones , Portilla Quiroz Polo Javier con 4 participaciones , Mario Renan Pastrana Díaz con 550 participaciones , Tixilima Jácome Luis Alberto con 324 participaciones , quienes representan el 100% del capital social , deciden constituirse en junta General Universal de Socios de conformidad con lo que dispone la ley de compañías , con el fin de tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente .

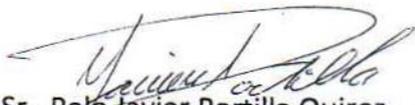
Sesión de 36 participaciones del socio Pablo Patricio Pastrana Díaz de estado civil soltero a favor del socio GUAMÁN PILAPANTA JOSÉ LUIS ; preside la Junta el Señor Pabón Garcés Luis Fernando en calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como secretario el Señor Montalvo Julios Mario Germánico ; por secretaria se comprueba el quorum, el mismo que es el 100% de asistencia . De inmediato se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificaciones alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer único punto del día.

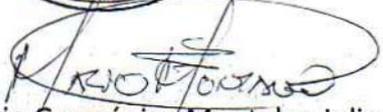
1.- Sesión de 36 participaciones del Socio Pastrana Díaz Pablo Patricio estado civil soltero a favor del Socio Guamán Pilapanta José Luis, luego de varias deliberaciones en forma unánime se resuelve autorizar la sesión de las 36 participaciones que tiene el señor Pastrana Díaz Pablo Patricio a favor del Señor Guamán Pilapanta José Luis . Sin tener que tratar se concede un receso de 20 minutos , para redactar el acta .

Reinstalada la Junta se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 21:00 se da por terminada la junta general universal, para constancia firman continuación.


Sr. Luis Fernando Pabón Garcés
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C No.100192889-2

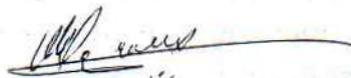



Sr. Polo Javier Portilla Quiroz
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C No. 100293421-2

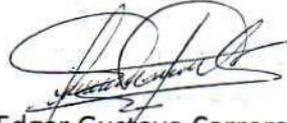

Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA
C.C No. 100197342-7




Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta
C.C No.100119640 - 9

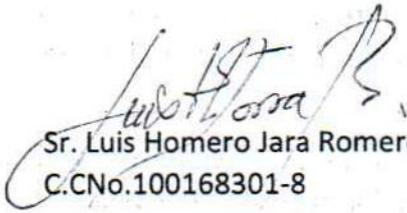

Sr. Miguel Eduardo Tirado Garcia
C.C No. 199239854-1

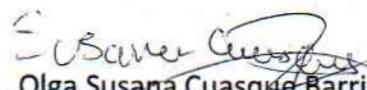

Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval
C.C No.171447616-3

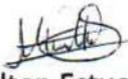

Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando
C.C No.171627414-5

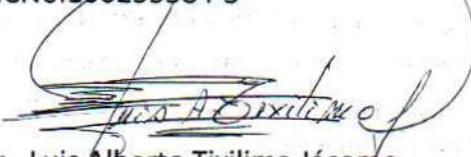

Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano
C.C No.100174794-6

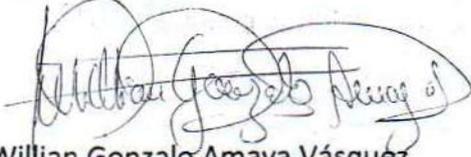

Sr. Pablo Patricio Pastrana Díaz
C.C No.100249728-5


Sr. Luis Homero Jara Romero
C.C No.100168301-8

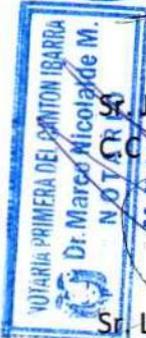

Sra. Olga Susana Cuasque Barrigas
C.C No.100255584-3


Sr. Milton Estuardo Herrera Tenganán
C.C No.100204497-0


Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome
C.C No.100085846-2


Sr. Willian Gonzalo Amaya Vásquez
C.C No.100198592-6


Sr. Mario Renan Pastrana Díaz
C.C No.100150601-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

88397

No. de RUC de la Compañía:

1090110086001

Nombre de la Compañía:

ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001985926	AMAYA VASQUEZ WLLAN GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1001196409	ANDRANGO MORETA JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1714476163	CARLOSAMA SANDOVAL LUIS EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1716274145	CARRERA OBANDO EDGAR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1002555843	CUASQUE BARRIGAS OLGA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
6	1001747946	DIAZ SOLANO FAUSTO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
7	1002044970	HERRERA TENGANAN MILTON ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
8	1001683018	JARA ROMERO LUIS HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
9	1001973427	MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 298. ⁰⁰⁰⁰	N
10	100192889-2	PABON GARCES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26. ⁰⁰⁰⁰	N
11	1001508011	PASTRANA DIAZ MARIO RENAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 550. ⁰⁰⁰⁰	N
12	1002497285	PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36. ⁰⁰⁰⁰	N
13	1002934212	QUIROZ PORTILLA JAVIER POLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
14	1001015450	TIRADO GARCIA MIGUEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
15	1000858462	TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 324. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.300,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	88397
No. de RUC de la Compañía:	1090110086001
Nombre de la Compañía:	ESCOLTRANSER CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN: 02/04/2018 09:22:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.super.cas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001785590

02/04/2018 09:22:52



COPIA que esta fotocopia en 2 es es
 fiel al documento que me fue exhibido

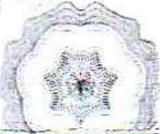
Dr. Marco Nicolalde M.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100249728-5**





BÁSICA CHOFER PROFESIONAL V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTRANA FERNANDO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ZOILA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2012-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 JUNTA No.
042 - 266 NÚMERO
1002497285 CÉDULA

PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



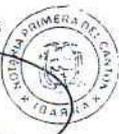
F. PRESIDENTE DE LA JNV IMP. IGM. MJ

DOY FE, que esta fotocopia en / es es igual al documento que me fue exhibido

9 / ABR 2018



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002497285

Nombres del ciudadano: PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PASTRANA FERNANDO SALVADOR

Nombres de la madre: DIAZ ZOILA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 186-109-14532



186-109-14532

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100309906-4**

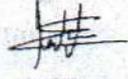
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAMAN SEGUNDO FLORESMILO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILAPANTA NICOLASA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2015-09-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-22**

000643128


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

025 JUNTA N.º **025 - 123** NUMERO **1003099064** CEDULA

GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA **IBARRA** CANTON **SAGRARIO** PARROQUIA

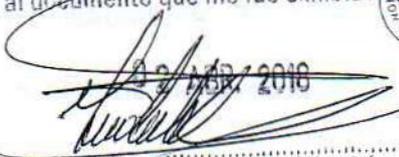
IBARRA CANTON **SAGRARIO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **ZONA: 1**




DOY FE, que esta fotocopia en /s es
 igual al documento que me fue exhibido

29/02/2013



Dr. Marco Nicolalde M.
 ABOGADO EN JEFE DEL PARTIDO IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003099064

Nombres del ciudadano: GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN SEGUNDO FLORESMILO

Nombres de la madre: PILAPANTA NICOLASA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 188-109-14480



188-109-14480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a dos de abril del año dos mil dieciocho.



Dr. Marco Anibal Nicolalde Montalvo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha procedo a marginar en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Escoltranser Cía. Ltda, de fecha 16 de junio de 1999, que se encuentra a mi cargo, la cesión y transferencia de participaciones que hace el señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, las treinta y seis participaciones que posee de un dólar cada una y que equivale al dos punto setenta y siete por ciento del capital social a favor del señor José Luis Guamán Pilapanta, según escritura otorgada en la Notaría Primera a mi cargo, el 2 de Abril del dos mil dieciocho . Ibarra, a tres de Abril dos mil dieciocho. De todo lo que doy fe.



Dr. Marco A. Nicolalde M.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M. N. M.





Factura: 001-002-000039002



20181001001O00226

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001001O00226

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (9:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003099064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA





REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

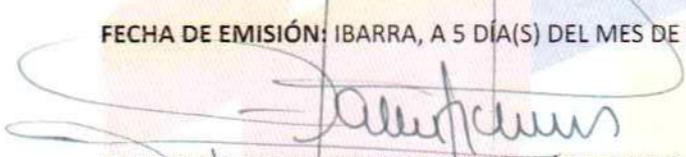
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /02/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 168 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE ESCOLTRANSER CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018.


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR





REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 0304201801176817380000120010100000135950001359511

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 03/04/2018 10:18:52 R.U.C / C.I. : 1003099064
Cliente : GUAMAN PILAPANTA JOSE LUIS Teléfono : 062600000
Dirección : ADUANA



Trámite: * 1 3 8 1 *
Factura: 001-010-000013595

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

DOCUMENTO ENTREGADO
05 ABR 2018
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 05/04/2018 10:18:52

Rep: 1039

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO \$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico: josepilapanta08@gmail.com, en su bandeja de entrada o spam.

SUBTOTAL:	\$ 25.18
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 25.18

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar